

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1960

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL EN SESION DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1959 Y POR
EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA
EN 10 DE FEBRERO Y 26 DE MARZO DE 1960



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, número 46
1960

R-4138

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE EL

GASTOS E INGRESOS

APROBADO PARA EL EJERCICIO DE 1960
PROVINCIAL EN SESION DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1959 Y POR
SU ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA
EN 10 DE FEBRERO Y 16 DE MARZO DE 1960



19 MAY 2011



IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DE...

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1960

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL EN SESION DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1959 Y POR
EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA
EN 10 DE FEBRERO Y 26 DE MARZO DE 1960



MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, número 46
1960

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1960

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL EN SESION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1959 Y POR
EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA
EN 10 DE FEBRERO Y 26 DE MARZO DE 1960



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO PRIMERO

PERSONAL ACTIVO

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano.		
1.—Administración General.....	30.183.587,71	
2.—Recaudación tasas, arbitrios y contribuciones	15.062.632,57	
3.—Sanidad y Beneficencia	38.745.290,55	
4.—Cultura	1.438.406,63	
5.—Obras y servicios locales	14.610.359,16	
6.—Desarrollo de la Economía	3.135.785,18	
	103.176.061,80	
Art. 2.º—Previsión y otras prestaciones.		
2.—Mutualidad y Montepíos Locales	50.000,—	
4.—Seguros Sociales.....	5.915.000,—	
5.—Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestaciones	1.188.000,—	
	7.153.000,—	
		110.329.061,80

CAPITULO II

MATERIAL Y DIVERSOS

Art. único.—Gastos de los Servicios.		
1.—Administración General.....	4.503.000,—	
2.—Recaudación tasas, arbitrios y contribuciones del Estado	1.220.000,—	
3.—Sanidad y Beneficencia	90.616.436,57	
4.—Cultura	4.099.500,—	
5.—Obras y servicios locales.....	21.736.000,—	
6.—Desarrollo de la Economía	7.961.500,—	
	130.136.436,57	
		130.136.436,57

CAPITULO III

CLASES PASIVAS

Art. 1.º—De la Corporación.....	7.397.300,—	
2.º—De otro personal.....	,	
	7.397.300,—	

CAPITULO IV

DEUDA

Art. 1.º—Intereses.		
2.—De anticipos y préstamos	2.500.000,—	
	2.500.000,—	
Art. 2.º—Otros gastos de la Deuda	,	
	2.500.000,—	

	Artículos	Capítulos
CAPITULO V		
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES INGRESOS		
Art. 1.º Al Estado	7.000,—	
» 2.º A Corporaciones locales.....	58.738.500,—	
» 3.º A otros Organismos públicos.....	1.775.000,—	
» 4.º A Servicios de economía autónoma.....	,	
» 5.º A particulares.....	1.330.000,—	
	<u> </u>	61.850.500,—

CAPITULO VI

EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos.....	700.000,—	
» 2.º—Inversiones productoras de ingresos.....	175.000,—	
» 3.º—Amortización Deuda emitida.....	1.759.116,26	
» 4.º—Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....	»	
» 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	8.356.601,31	
» 6.º—Deudas concedidas a terceros.....	»	
» 7.º—Adquisición de valores y participación en empresas.....	»	
» 8.º—Aportaciones a presupuestos de Capital.....	»	
	<u> </u>	10.990.717,57

CAPITULO VII

REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

Art. 1.º—Reintegrables.....	2.770.000,—	
» 2.º—Indeterminados.....	11.710.000,—	
» 3.º—Imprevistos.....	1.234.905,55	
	<u> </u>	15.714.905,55
Total	<u> </u>	<u>338.918.921,49</u>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

IMPUESTOS DIRECTOS

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sobre el producto y renta	272.050.000,—	
» 2.º—Sobre el capital		272.050.000,—

CAPITULO II

IMPUESTOS INDIRECTOS

Art. único.—Impuestos indirectos	14.300.000,—	14.300.000,—
--	--------------	--------------

CAPITULO III

TASAS Y OTROS INGRESOS

Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios	12.731.500,—	
» 2.º—Tasas por aprovechamientos especiales	360.000,—	
» 3.º—Contribuciones especiales	3.700.000,—	
» 4.º—Arbitrios con fines no fiscales		
» 5.º—Ingresos por concesiones administrativas		16.791.500,—

CAPITULO IV

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Art. 1.º—Del Estado	3.109.116,26	
» 2.º—De Corporaciones locales		
» 3.º—De otros Organismos públicos		
» 4.º—De servicios de economía autónoma	4.765.000,—	
» 5.º—De particulares	11.565,23	7.885.681,49

CAPITULO V

INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 1.º—Intereses	1.368.090,—	
» 2.º—Participación en beneficios de Empresas		
» 3.º—Rentas de inmuebles	3.032.600,—	
» 4.º—Otros ingresos		4.400.690,—

Artículos

Capítulos

CAPITULO VI

EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

Art.1.º—Enajenación de bienes no productores de ingresos	949.000,—	
» 2.º—Enajenación de bienes productores de ingresos	»	
» 3.º—Venta de valores y participaciones en Capital de Empresas .	»	
» 4.º—Emisión de Deuda	»	
» 5.º—Anticipos y préstamos de entes públicos	»	
» 6.º—Anticipos y préstamos de Entidades de Crédito	»	
» 7.º—Aportaciones de otros Presupuestos	»	
» 8.º—Reembolso de Deuda	»	
		949.000,—

CAPITULO VII

EVENTUALES E IMPREVISTOS

Art. 1.º—Reintegros ..	6.113.050,—	
» 2.º—Multas	90.000,—	
» 3.º—Eventuales	16.089.000,—	
» 4.º—Imprevistos	250.000,—	
		22.542.050,—
Total		338.918.921,49

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Categorías	Montos
I Personal activo	119,290,061.80
II Material y diversos	120,136,439.57
III Clases pasivas	7,307,280.00
IV Deudas	1,300,000.00
V PRESUPUESTO DE GASTOS	1,589,500.00
VI Extraordinarios y de capital	10,990,777.20
VII Rintegridades, montes píos y legados	15,734,300.00
Total	256,418,958.57

GASTOS

CAPÍTULO PRIMERO. Personal activo

CAPÍTULO SEGUNDO. Material y diversos

CAPÍTULO TERCERO. Clases pasivas

CAPÍTULO CUARTO. Deuda

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	PESETAS
I Personal activo.....	110.329.061,80
II Material y diversos.....	130.136.436,57
III Clases pasivas.....	7.397.300,—
IV Deuda.....	2.500.000,—
V Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	61.850.500,—
VI Extraordinarios y de capital.....	10.990.717,57
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	15.714.905,55
<i>Total</i>	338.918,921,49

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

Pesetas

RESUMEN POR ARTICULOS

Artículo	1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano	103.176.061,80
	2.º—Previsión y otras prestaciones	7.153.000,—
	Total.....	110.329.061,80

ARTICULO PRIMERO

SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Administración general</i>			
Gastos de representación:			
1	Gastos de representación de la Presidencia	90.000,—	
2	Retribuciones al personal de la Secretaría auxiliar de la Presidencia	32.000,—	
		122.000,—	
Sueldos, pagas reglamentarias y premios remuneratorios:			
3	Haberes del Cuerpo Técnico Administrativo:		
	1 Secretario	55.000,—	
	1 Interventor	49.500,—	
	1 Depositario	44.000,—	
	1 Oficial Mayor	44.000,—	
	1 Viceinterventor	41.250,—	
	1 Jefe de Sección	44.000,—	
	10 Jefes de Sección, a 37.000 ptas.	370.000,—	
	8 Directores de Establecimientos, a 37.000 pesetas	296.000,—	
	35 Jefes de Negociado, a 30.000 pesetas	1.050.000,—	
	24 Oficiales administrativos, a pesetas 21.000	504.000,—	
	Quinquenios reconocidos	1.695.137,70	
	Subsidio por carestía de vida ..	1.310.363,92	
		5.503.251,62	
4	Haberes de Letrados y Procuradores:		
	1 Letrado Decano	38.250,—	
	5 Idem adjuntos, a 22.000 ptas...	110.000,—	
	2 Procuradores, a 17.500 pesetas	35.000,—	
	Quinquenios reconocidos	118.144,48	
	Subsidio por carestía de vida .	95.859,61	
		397.254,09	
5	Haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo:		
	144 Auxiliares administrativos, a 16.300 pesetas	2.347.200,—	
	Auxiliares eventuales Intervención	24.000,—	
	Quinquenios reconocidos	1.040.233,95	
	Subsidio por carestía de vida ..	92.676,48	
		4.364.110,43	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
6 Haberes de varios empleados:			
1 Oficial Ayudante de Caja.....	21.000,—		
1 Taquígrafo Jefe.....	23.750,—		
2 Taquígrafos, a 20.000 pesetas..	40.000,—		
1 Encargado de Ceremonial y Protocolo.....	14.000,—		
36 Taquígrafas Mecnógrafas, a 16.800 pesetas.....	604.800,—		
1 Electricista.....	14.700,—		
1 Idem.....	14.700,—		
2 Serenos, a 13.500 pesetas.....	27.000,—		
1 Ordenanza caletactor.....	13.500,—		
1 Relojero.....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	375.248,19		
Subsidio por carestía de vida..	325.987,13		
		1.487.185,32	
7 Haberes del Cuerpo de Portería:			
1 Portero Mayor.....	20.250,—		
1 Jefe de Portería.....	18.000,—		
17 Ujieres, a 15.750 pesetas.....	267.750,—		
42 Portereros, a 13.500 pesetas.....	567.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	472.590,95		
Subsidio por carestía de vida..	371.225,66		
		1.716.816,61	
8 Haberes del personal de la Imprenta:			
1 Maestro de Encuadernación... ..	16.300,—		
Quinquenios reconocidos... ..	15.464,08		
Subsidio por carestía de vida..	8.808,19		
		40.572,27	
9 Haberes del Parque Móvil Provincial:			
1 Jefe Parque Móvil.....	20.750,—		
22 Conductores, a 16.000 pesetas..	352.000,—		
2 Motoristas, a 16.000 pesetas..	32.000,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
1 Lavacoches.....	12.500,—		
1 Guarda.....	13.500,—		
1 Jefe de Taller.....	19.000,—		
1 Mecánico electricista.....	16.000,—		
1 Ayudante mecánico.....	16.000,—		
2 Aprendices, a 12.500 pesetas..	25.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	194.475,67		
Subsidio por carestía de vida..	188.035,22		
		902.760,89	
10 Premios remuneratorios a funcionarios.....		377.874,54	
11 Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación).....		2.654.168,72	
		17.443.994,49	
Dietas y gastos de traslado:			
12 Dietas e indemnizaciones a los señores Diputados, según artículo 147 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.....		875.000,—	
13 Idem íd. de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.....		40.000,—	
14 Indemnizaciones por locomoción, en sustitución del servicio de coches de turismo, suprimido, según normas del Decreto de la Presidencia de la Corporación de 31 de mayo de 1958.....		600.000,—	
		1.515.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Otras remuneraciones:			
15	Retribuciones complementarias por ampliación de jornada	550.000,—	
16	Idem íd. a subalternos por ídem íd.	125.000,—	
17	Idem íd. a conductores y personal auxiliar y subalterno del Parque Móvil	400.000,—	
18	Gratificaciones o retribuciones complementarias concedidas por acuerdos anteriores de la Corporación	1.387.252,22	
19	Otras retribuciones complementarias del personal de la Corporación	800.000,—	
20	Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal del grupo «Administración general»	1.950.000,—	
			5.212.252,22
Ayuda familiar:			
21	Ayuda familiar al personal del grupo «Administración general»		1.890.000,—
Personal jornalero y contratado:			
22	Retribución de las encargadas de la limpieza de la Casa-Palacio o locales anejos	280.000,—	
23	Personal sometido a Bases de trabajo Artes Gráficas (Imprenta)	616.000,—	
24	Idem íd. íd. Prensa (Imprenta)	230.000,—	
25	Retribuciones al personal especializado de la Imprenta Provincial	45.000,—	
26	Personal sometido a Bases de Prensa (<i>Boletín Oficial</i>)	329.341,—	
			1.500.341,—
27	Haberes del personal contratado		2.500.000,—
			30.183.587,71
<i>Recaudación</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
28	Haberes de Agentes Inspectores:		
	7 Inspectores de Rentas, a 30.000 pesetas	210.000,—	
	1 Cobrador de Cédulas	16.300,—	
	Quinquenios reconocidos	110.107,83	
	Subsidio por carestía de vida	100.474,64	
		436.882,47	
29	Pagas reglamentarias	78.250,08	
			515.132,55
Otras remuneraciones:			
30	Por recaudación de exacciones provinciales	1.947.500,02	
31	Por ídem Contribuciones del Estado	10.750.000,—	
32	Idem por Arbitrios municipales	750.000,—	
33	Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal del grupo «Recaudación»	40.000,—	
			13.487.500,02
Ayuda familiar:			
34	Ayuda familiar a funcionarios del grupo «Recaudación»		60.000,—
Personal contratado:			
35	Haberes del personal de esta clase		1.000.000,—
			15.062.632,57

CONSIGNACIONES AUTORIZADAS

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Sanidad y Beneficencia</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
36	Haberes del Cuerpo Médico y auxiliar de la Beneficencia provincial:		
	Personal técnico:		
40	Profesores Jefes Servicios, a 30.750 pesetas	1.230.000,—	
95	Médicos, a 25.750 pesetas.....	2.446.250,—	
116	Médicos Becarios, a 15.000 pts.	1.740.000,—	
6	Médicos anestesiastas, a 25.750 pesetas	154.500,—	
	Personal técnico auxiliar:		
13	Practicantes, a 18.500 pesetas.	240.500,—	
3	Idem de San Juan de Dios, a 18.500 pesetas	55.500,—	
3	Idem Masajistas, a 18.500 ptas.	55.500,—	
1	Idem de Radiofisioterapia.....	18.500,—	
1	Idem Anatomopatológico.....	18.500,—	
12	Matronas, a 17.000 pesetas.....	204.000,—	
80	Enfermeras generales, a 17.000 pesetas	1.360.000,—	
12	Idem de Maternidad a 17.000 pesetas	204.000,—	
4	Enfermeros psiquiátricos, a 17.000 pesetas.....	68.000,—	
4	Enfermeras, a 17.000 pesetas.	68.000,—	
13	Auxiliares del Laboratorio Central, a 17.000 pesetas...	221.000,—	
3	Idem anestesiastas, a 17.000 pts.	51.000,—	
	Personal técnico, cargos especiales:		
6	Preparadores de Anatomopatología, a 22.000 pesetas ...	132.000,—	
1	Ayudante Fotorradiólogo.....	16.000,—	
15	Guardadoras del Instituto Provincial de Puericultura o Inclusa, a 13.500 pesetas.....	202.500,—	
	Quinquenios reconocidos.....	1.907.902,93	
	Subsidio por carestía de vida.	3.089.717,39	
		<u>13.483.370,32</u>	
	Por razón de vacantes que no estarán cubiertas en 1.º de enero de 1960 se deduce....	805.370,32	
		<u>12.678.000,—</u>	
37	Haberes del Cuerpo Farmacéutico y auxiliar de la Beneficencia provincial:		
	Personal técnico:		
5	Profesores Jefes de Servicios, a 30.750 pesetas	153.750,—	
11	Farmacéuticos, a 25.750 pts..	283.250,—	
12	Idem. Becarios, a 15.000 pts..	180.000,—	
	Personal técnico auxiliar:		
2	Desinfectores, a 17.000 ptas...	34.000,—	
6	Auxiliares Laboratorio, Farmacia, a 17.000 pesetas.....	102.000,—	
	Quinquenios reconocidos... ..	177.965,45	
	Subsidio por carestía de vida .	284.996,74	
		<u>1.215.962,19</u>	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
38 Haberes del Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia provincial:			
1 Capellán Mayor.....	27.000,—		
16 Capellanes, a 22.000 pesetas ..	352.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	156.165,24		
Subsidio por carestía de vida ..	146.219,86		
			681.385,10
39 Haberes del personal del Servicio de Veterinaria:			
1 Inspector Jefe.....	27.000,—		
4 Idem, a 22.000 pesetas.....	88.000,—		
1 Vaquero.....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	42.901,30		
Subsidio por carestía de vida..	46.307,18		
			216.708,48
40 Haberes de Cortadores de carne:			
3 Cortadores de carne, a 12.500..	37.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	18.070,76		
Subsidio por carestía de vida..	14.226,11		
			69.796,87
41 Haberes de un mecánico especializado en reparación de aparatos clínicos.....	16.300,—		
Subsidio por carestía de vida..	4.520,—		
			20.820,—
42 Haberes del personal auxiliar y subalterno de la Casa provincial de Maternidad:			
35 Hijas de la Caridad, a 2.000 pts.	70.000,—		
1 Encargada de ropero.....	12.500,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	7.093,50		
Subsidio por carestía de vida..	36.663,60		
			139.757,10
43 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Puericultura:			
1 Cocinero Jefe.....	14.000,—		
1 Mozo vaquero.....	12.500,—		
1 Encargado servicios mecánicos.....	14.000,—		
2 Auxiliares de calefacción, a 12.500, pesetas.....	25.000,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
1 Jardinero.....	13.500,—		
50 Hijas de la Caridad, a 2.000 pts.	100.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	50.555,41		
Subsidio por carestía de vida..	80.706,54		
			337.261,95
44 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital Provincial:			
5 Barberos, a 12.500 pesetas ..	62.500,—		
1 Conserje Plaza de Toros.....	13.500,—		
1 Idem adjunto de ídem.....	12.500,—		
3 Costureras, a 12.500 pesetas ..	37.500,—		
1 Encargado del lavadero ..	12.500,—		
1 Jardinero.....	12.500,—		
1 Carrero.....	12.500,—		
1 Matrona.....	12.500,—		
2 Sacristanes, a 13.500 pesetas..	27.000,—		
1 Auxiliar del Servicio Electroterápico.....	12.500,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Encargado del Depósito de Cadáveres.....	12.500,—		
2 Mozos ascensoristas, a 12.500 pesetas.....	25.000,—		
1 Cocinero.....	14.000,—		
2 Cocineros, a 12.500 pesetas....	25.000,—		
1 Encargado del lavadero.....	12.500,—		
8 Telefonistas, a 13.500 pesetas..	108.000,—		
104 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas.....	208.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	143.947,39		
Subsidio por carestía de vida.....	227.295,06		
		991.742,45	
45 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital de San Juan de Dios:			
1 Jardinero.....	12.500,—		
1 Bañera.....	12.500,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
1 Cocinero.....	14.000,—		
1 Barbero.....	12.500,—		
1 Vigilante de consultas.....	12.500,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
9 Costureras, acogidas, a 6.000 pesetas.....	54.000,—		
42 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas.....	84.000,—		
Quinquenios reconocidos....	31.253,59		
Subsidio por carestía de vida.....	65.240,91		
		325.494,50	
46 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de San Fernando:			
1 Conserje.....	13.500,—		
1 Mecánico del servicio aguas....	12.500,—		
1 Jefe de cocina.....	14.000,—		
1 Ayudante de cocina.....	12.500,—		
4 Guardas, a 13.500 pesetas.....	54.000,—		
1 Vaquero.....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	20.705,87		
Subsidio por carestía de vida.....	37.208,83		
		176.914,70	
47 Haberes del personal auxiliar y subalterno Pabellón de San Vicente (San Fernando):			
18 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas.....	36.000,—		
1 Cocinero.....	14.000,—		
1 Guarda.....	13.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	9.205,35		
Subsidio por carestía de vida.....	24.026,76		
		96.732,11	
48 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
1 Encargado de la máquina lavadora.....	12.500,—		
1 Jardinero.....	12.500,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
1 Encargado de la calefacción..	12.500,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
1 Maestro Ebanista.....	13.500,—		
1 Auxiliar femenino, interno....	1.200,—		
1 Profesora del salón de Peluquería.....	15.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
10 Celadoras internas, a 1.200 pesetas	12.000,—		
35 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas	70.000,—		
Retribución a un auxiliar femenino, acogida al Colegio, (servicio de oficinas)	1.200,—		
Quinquenios reconocidos	17.867,—		
Subsidio por carestía de vida	64.005,96		
		259.272,96	
49 Amas externas del Instituto Provincial de Puericultura		2.258.000,—	
50 Amas internas de ídem íd. íd.		500.000,—	
51 Premios mensuales de amas internas ídem íd.		30.000,—	
52 Premios anuales ídem íd. de ídem íd.		5.000,—	
53 Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación) ..		2.527.999,06	
			22.530.847,47
Dietas y gastos de traslado:			
54 Viajes de amas externas y premios por buena crianza (Instituto Provincial de Puericultura) ...		40.000,—	
55 Indemnizaciones por desplazamiento (Colegio de San Fernando)		50.000,—	
			90.000,—
Otras remuneraciones:			
56 Participación del personal de Establecimientos benéficos en el producto de tasas, por prestación de servicios en dichos Centros, según la correspondiente Ordenanza		600.000,—	
57 Retribuciones complementarias (Servicio Farmacéutico)		40.000,—	
58 Adehalas a los acogidos del Colegio de San Fernando (Servicio Farmacéutico)		10.000,—	
59 Retribuciones eventuales o complementarias a subalternos (Casa Provincial de Maternidad) ...		50.000,—	
60 Ídem íd. íd. (Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz)		47.000,—	
61 Adehalas a las acogidas por servicios en departamentos de Puericultura (Colegio de la Paz) ...		50.000,—	
62 Ídem íd. por servicios en diferentes dependencias (Colegio de la Paz)		110.000,—	
63 Gratificación a médicos de pueblos, por inspección sanitaria de acogidos del Instituto Provincial de Puericultura		70.000,—	
64 Retribuciones al personal subalterno (Hospital Provincial)		90.000,—	
65 Adehalas a los acogidos por servicios en el Hospital Provincial (Colegio de San Fernando)		30.000,—	
66 Retribuciones complementarias a subalternos (Hospital de San Juan de Dios)		40.000,—	
67 Ídem íd. íd. (Colegio de San Fernando)		55.000,—	
68 Adehalas a los acogidos por servicios auxiliares (Colegio de San Fernando)		10.000,—	
69 Retribuciones complementarias a subalternos (Pabellón de San Vicente del Colegio de San Fernando)		35.000,—	
70 Ídem íd. íd. (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes)		36.000,—	
71 Adehalas a las acogidas por servicios auxiliares (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes) ...		28.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
72 Premios a las acogidas (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes)	20.000,—		
73 Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal del Grupo «Beneficencia»	1.045.000,—		
		2.366.000,—	
Ayuda familiar:			
74 Ayuda familiar a funcionarios del Grupo «Beneficencia»		1.278.659,76	
Personal jornalero y contratado de Establecimientos benéficos:			
75 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo de los Servicios Farmacéuticos:			
16 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas al mes	194.880,—		
21 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas al mes	235.620,—		
Bienios	18.941,—		
Quinquenios	15.540,—		
Gratificaciones 18 de Julio y Navidad	38.593,10		
Plus familiar	100.714,82		
		604.288,92	
76 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo de la Casa Provincial de Maternidad:			
28 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas al mes	341.040,—		
86 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas al mes	964.920,—		
4 Telefonistas, a 930 pesetas al mes	44.640,—		
1 Carpintero, a 1.090 pesetas al mes	13.080,—		
1 Pintor, a 1.090 pesetas al mes	13.080,—		
1 Cocinero, a 1.300 pesetas mes	15.600,—		
4 Serenos, a 965 pesetas al mes	46.320,—		
1 Fotógrafo, a 1.015 pesetas al mes	12.180,—		
Bienios y quinquenios	37.387,08		
Gratificación 18 de Julio y Navidad	124.020,59		
Plus familiar	322.453,53		
		1.934.721,20	
77 Haberes del personal contratado de la Casa de Maternidad		2.100.000,—	
78 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Colegio de Nuestra Señora de la Paz:			
1 Maestro sastre, a 1.558,85 pesetas al mes	18.706,25		
Bienios y quinquenios	5.142,85		
Gratificación 18 de Julio y Navidad	1.324,80		
Plus familiar	5.034,64		
		30.208,54	
79 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Hospital Provincial:			
11 Cuidadoras, a 1.015 pesetas al mes	133.980,—		
127 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas al mes	1.424.940,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
129 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas al mes	1.571.220,—		
10 Idem íd., a 1.075,83 ptas. al mes	129.100,—		
Bienios y quinquenios.....	334.581,84		
Gratificación 18 de Julio y Navidad	293.115,15		
Plus familiar	762.099,39		
	<u>4.649.036,38</u>		
A deducir alimentación de 111 sirvientes internas, a 180 pesetas al mes.....	239.760,—		
		4.409.276,38	
80 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Hospital de San Juan de Dios:			
56 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas al mes	682.080,—		
Complemento de jornal de 2 pesetas diarias a tres mozos de enfermería.....	2.190,—		
39 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas al mes.....	437.580,—		
Bienios y quinquenios.....	114.480,48		
Gratificación 18 de Julio y Navidad	100.787,54		
Plus familiar	262.047,60		
	<u>1.599.165,62</u>		
81 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Colegio de San Fernando:			
63 Operarias de limpieza, a pesetas 674,58 al mes	509.985,—		
1 Jardinero, a 1.062,50 pesetas al mes.....	12.750,—		
1 Portero, a 927,70 pesetas mes.	11.132,50		
4 Mozos servicios, a 666,66 pesetas al mes.....	32.000,—		
13 Idem íd, internos, a 306,25 pesetas al mes....	47.775,—		
Quinquenios	41.280,—		
Indemnización por locomoción	16.065,—		
Idem por manutención al jardinero	3.187,50		
Gratificación 18 de Julio y Navidad	55.915,69		
Plus familiar	146.018,11		
	<u>876.108,80</u>		
82 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Pabellón de San Vicente (Colegio de San Fernando):			
1 Ayudante de cocina, a 816,66 pesetas al mes.....	9.800,—		
3 Mozos de servicio, a 562,50 pesetas al mes.....	20.250,—		
21 Sirvientes femeninos, a 583,33 pesetas al mes.....	147.000,—		
Quinquenios	10.000,—		
Gratificación 18 de Julio y Navidad	14.407,16		
Plus familiar	12.706,84		
	<u>214.164,—</u>		
A deducir manutención por internado 8 % s/ 177.050 ptas.	14.164,—		
		200.000,—	

CONSIGNACIONES AUTORIZADAS

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
83 Personal sujeto Bases de Trabajo del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
1 Maestro zapatero, a 1.520,83 pesetas mes.....	18.250,—		
2 Oficiales ídem de 2. ^a a 1.315,52 pesetas mes.....	31.572,50		
8 % beneficios a este personal	4.171,60		
12 Sirvientes femeninos a 625 pesetas mes.....	90.000,—		
8 Idem, a 226,72 pesetas mes... Bienes y quinquenios.....	21.766,32		
Gratificación 18 de Julio y Navidad.....	11.922,51		
Plus familiar.....	16.926,61		
	38.604,32		
	233.213,86		
Descuento por internado de 12 sirvientes, a 600 pesetas....	7.200,—		
		226.013,86	
84 Personal contratado en diferentes servicios de Beneficencia.....	500.000,—		
		12.479.783,32	
			38.745.290,55

Cultura

Sueldos y pagas reglamentarias:

85 Haberes cargos especiales:

1 Archivero Bibliotecario.....	30.750,—
1 Jefe del Laboratorio Fotográfico.....	16.300,—
1 Inspector técnico de enseñanza	21.625,—
1 Director del Museo Provincial de Prehistoria y Arqueología	21.000,—
1 Secretario técnico de la Institución Cultural Ximénez de Cisneros.....	21.000,—
1 Conservador de Edificios y Obras Artísticas.....	1.800,—
Quinquenios reconocidos....	10.998,75
Subsidio por carestía de vida..	35.601,50

159.075,25

86 Haberes del personal Museo Anatómico «Olavide»:

1 Escultor.....	16.000,—
1 Fotógrafo.....	12.500,—
Quinquenios reconocidos.....	20.922,42
Subsidio por carestía de vida..	13.303,78

62.726,20

87 Haberes del personal de Escuelas y Talleres del Colegio de San Fernando:

4 Maestros de Sección, a 6.000 pesetas.....	24.000,—
1 Profesor de dibujo.....	22.000,—
1 Idem de banda.....	25.000,—
1 Idem de taquimecanografía...	12.500,—
1 Jefe del taller electromecánico.	16.300,—
1 Maestro zapatero.....	16.300,—
1 Idem sastre.....	16.300,—
1 Idem pintor.....	16.300,—
1 Idem peluquero.....	16.300,—
1 Idem panadero.....	16.300,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 granjero.....	12.500,—		
1 hortelano.....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	111.735,33		
Subsidio por carestía de vida	92.282,69		
		410.318,02	
88 Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación).....		108.600,—	
			740.719,47
Otras remuneraciones:			
89 Adehalas de alumnos adscritos a talleres (Colegio de San Fernando).....		115.000,—	
90 Retribuciones eventuales por enseñanza (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes).....		15.000,—	
			130.000,—
Personal jornalero:			
91 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo (Colegio de San Fernando):			
2 Maestros zapateros, a 1.520,83 pesetas mes.....	36.500,—		
1 Modelista, a 1.750 pesetas mes.....	21.900,—		
1 Oficial zapatero 1. ^a , a 1.520,83 pesetas mes.....	18.250,—		
1 Idem admto. de 1. ^a adscrito a metalurgia, a 1.775 pesetas mes.....	21.300,—		
1 Oficial cerrajero de 1. ^a , a pesetas 1.444,79.....	17.337,50		
5 Oficiales mecánicos de 1. ^a , a pesetas.....	86.687,50		
1 Oficial 1. ^o ebanista, a 1.650,10 pesetas mes.....	19.801,25		
1 Idem 1. ^a talla, a 1.650,10 pesetas mes.....	19.801,25		
1 Idem trazador, a 1.794,58 pesetas mes.....	21.535,—		
1 Idem carpintero 1. ^a , a 1.528,43 pesetas mes.....	18.341,25		
1 Idem 1. ^a ebanista, a 1.650,10 pesetas al mes.....	19.801,25		
1 Idem de pala panadero, a pesetas 1.399,16 al mes.....	16.790,—		
1 Idem de masa panadero, a pesetas 1.353,54 al mes.....	16.242,50		
2 Idem sastre, a 1.558,86 pesetas al mes.....	37.412,50		
Indemnización a los panaderos por no disfrute de ración, a 4,70 pesetas diarias cada uno.....	3.431,—		
Quinquenios.....	32.442,03		
Participación en beneficios.....	32.889,33		
Gratificación 18 de Julio y Navidad.....	33.532,48		
Plus familiar.....	93.692,32		
		567.687,16	
			567.687,16
			1.438.406,63

Partida

CONSIGNACIONES AUTORIZADAS
Pesetas Pesetas Pesetas*Obras y Servicios*

Sueldos y pagas reglamentarias:

92 Haberes del personal técnico de la Sección de Vías Obras:

1 Ingeniero Director	30.000,—
Mayor importe sueldo base por aplicación Ley de 12-5-56 y acuerdos de la Corporación	5.160,—
1 Ingeniero Jefe.....	26.250,—
Mayor importe sueldo base ídem íd.....	6.630,—
1 Ingeniero 2.º.....	28.800,—
1 Ayudante Obras Públicas.....	22.960,—
Mayor importe sueldo base ídem íd.....	8.720,—
1 Ayudante 2.º.....	13.440,—
Mayor importe sueldo base ídem íd.....	7.080,—
1 Sobrestante.....	17.000,—
1 Idem Pagador.. ..	17.000,—
1 Delineante.....	18.480,—
Complemento de sueldo.....	9.240,—
Mayor importe sueldo base ídem íd.....	8.520,—
Quinquenios reconocidos.....	125.861,90
Subsidio por carestía de vida..	124.066,34

469.208,24

93 Haberes de Encargados de obras, Capataces y Peones camineros de Vías y Obras:

3 Encargados de obras, a 15.000 pesetas.....	45.000,—
34 Capataces, a 14.000 pesetas...	476.000,—
155 Peones camineros, a 12.500 pts.	1.937.500,—
Quinquenios reconocidos.....	1.242.506,32
Subsidio por carestía de vida..	953.131,55

4.654.137,87

94 Haberes de Maquinistas y Conductores de Vías y Obras:

1 Maquinista encargado del taller	16.250,—
11 Maquinistas, a 15.000 pesetas..	165.000,—
6 Conductores, a 14.450 pesetas..	86.700,—
Quinquenios reconocidos.....	142.399,81
Subsidio por carestía de vida..	111.377,68

521.727,49

95 Haberes del personal técnico del Servicio de Arquitectura:

1 Arquitecto Jefe.....	34.500,—
2 Arquitectos, a 27.000 pesetas..	54.000,—
1 Aparejador Ayudante.....	23.500,—
6 Aparejadores, a 20.000 pesetas	120.000,—
5 Delineantes, a 18.000 pesetas..	90.000,—
1 Calculista escribiente.....	18.000,—
Quinquenios reconocidos.....	138.057,16
Subsidio por carestía de vida..	136.238,40

614.295,56

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
96	Haberes del personal técnico y auxiliar de Servicios Industriales:		
1	Ingeniero Jefe.....	34.500,—	
1	Ingeniero.....	27.000,—	
1	Perito Industrial.....	20.000,—	
1	Delineante.....	18.000,—	
	Quinquenios reconocidos. . .	9.045,—	
	Subsidio por carestía de vida..	31.585,—	
		<u>140.130</u>	
97	Pagas reglamentarias al personal de este Grupo (artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación).....		
		997.500,—	7.396.999,16
	Dietas y gastos de traslado:		
98	Dietas de técnicos de Vías y Obras.....	25.000,—	
99	Idem redacción proyectos ídem íd.....	25.000,—	
100	Idem salida Servicio Arquitectura.....	35.000,—	
101	Idem íd. Industriales.....	30.000,—	
		<u>115.000,—</u>	
	Otras remuneraciones:		
102	Premios a Capataces y Peones camineros.....	15.000,—	
103	Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal Grupo Obras y Servicios.....	531.000,—	546.000,—
		<u>546.000,—</u>	
	Ayuda familiar:		
104	Ayuda familiar a los funcionarios del Grupo «Obras y Servicios».....	1.212.360,—	1.212.360,—
		<u>1.212.360,—</u>	
	Personal jornalero y contratado:		
105	Personal del taller de Vías y Obras.....	750.000,—	
106	Cuadrillas de obreros del Servicio de Arquitectura.....	2.965.000,—	
107	Idem íd. de Servicios Industriales.....	1.475.000,—	
108	Personal contratado de varios Servicios de este Grupo.....	150.000,—	
		<u>5.340.000,—</u>	14.610.359,16
	<i>Desarrollo de la Economía</i>		
	Sueldos y pagas reglamentarias:		
109	Haberes del personal técnico del Servicio Forestal:		
1	Ingeniero de Montes, Jefe....	34.500,—	
2	Ayudantes, a 23.500 pesetas ..	47.000,—	
1	Inspector de Viveros.....	15.000,—	
	Quinquenios reconocidos. . .	76.203,01	
	Subsidio por carestía ne vida .	51.085,34	
		<u>223.788,35</u>	
110	Haberes personal auxiliar del Servicio Forestal:		
15	Capataces, a 14.000 pesetas ..	210.000,—	
1	Celador.....	16.000,—	
5	Sobreguardas, a 15.000 pesetas	75.000,—	
12	Guardas, a 13.500 pesetas....	162.000,—	
2	Capataces de Repoblación, a 14.000 pesetas.....	28.000,—	
	Quinquenios reconocidos. . .	189.497,51	
	Subsidio por carestía de vida .	178.903,65	
		<u>859.401,16</u>	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
111 Haberes del personal de Piscicultura:			
1 Sobreguarda	15.000,—		
5 Guardas, a 13.500 pesetas . . .	67.500,—		
Quinquenios reconocidos . . .	16.177,65		
Subsidio por carestía de vida .	26.314,04		
		124.991,69	
112 Haberes del personal técnico del Servicio Agropecuario:			
1 Ingeniero Agrónomo, Jefe	27.000,—		
1 Perito ídem, ayudante	23.500,—		
3 Idem íd., a 20.000 pesetas	60.000,—		
1 Capataz inspector	17.000,—		
1 Idem íd.	14.000,—		
3 Obreros especializados, a pesetas 12.500	37.500,—		
Quinquenios reconocidos	77.200,85		
Subsidio por carestía de vida .	72.403,13		
		328.603,98	
113 Pagas reglamentarias al personal de este Grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación)	215.000,—		1.751.785,18
Dietas y gastos de traslado:			
114 Dietas Servicio Forestal	75.000,—		
115 Idem íd. Agropecuario	85.000,—		
116 Indemnizaciones al personal de Guardería Forestal	75.000,—		235.000,—
Otras remuneraciones:			
117 Premios reglamentarios al personal de Guardería Forestal	45.000,—		
118 Devengos reglamentarios (Servicio Forestal)	270.000,—		
119 Idem íd. (Agropecuaria)	366.000,—		
120 Premios reglamentarios de Guardería Piscícola	5.000,—		
121 Retribuciones eventuales al personal del Servicio Agropecuario	50.000,—		
122 Impuesto sobre rendimiento del trabajo del Grupo «Desarrollo de la Economía»	128.000,—		864.000,—
Ayuda familiar:			
123 Ayuda familiar a funcionarios de este Grupo	260.000,—		260.000,—
Personal jornalero:			
124 Personal de Piscifactorías	25.000,—		25.000,—
			3.135.785,18
Total			103.176.061,80

ARTICULO SEGUNDO

PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES

Mutualidades y Montepíos laborales

125 Aportación a la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación	50.000,—
--	----------

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Seguros Sociales</i>			
126	Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral (incluidas las cuotas patronales y las retenidas a perceptores, a reintegrar estas últimas mediante formalización aplicada al Presupuesto de Ingresos, capítulo VII, «Eventuales e imprevistos», artículo 1.º, Reintegros).....		5.915.000,—
<i>Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones a funcionarios</i>			
127	Asistencia médico-quirúrgica a funcionarios y sus familiares		290.000,—
128	Retribuciones al personal médico encargado del Servicio.....		650.000,—
		<u>940.000,—</u>	
<i>Otras prestaciones:</i>			
129	Desarrollo de un plan de actividades sociales		200.000,—
130	Premios anuales de nupcialidad a favor de funcionarios de la Corporación		48.000,—
		<u>248.000,—</u>	<u>1.188.000,—</u>
	<i>Total</i>		<u>7.153.000,—</u>

CAPITULO II.—Material y diversos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. único. Gastos de los Servicios.....	130.136.436,57

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<i>Administración general</i>			
131 Atenciones de la Junta del Censo Electoral.....	50.000,—		
132 Comisiones especiales, recepciones, etc., de carácter representativo.....	450.000,—		
133 Mobiliario de Salones de la Diputación.....	60.000,—		
134 Impuesto de Derechos Reales sobre personas jurídicas.....	5.000,—		
135 Mobiliario de despacho y Oficinas Centrales.....	180.000,—		
136 Material de escritorio, libros, etc., ídem.....	550.000,—		
137 Alumbrado, agua y calefacción, ídem íd.....	430.000,—		
138 Material de Intervención.....	20.000,—		
139 Uniformes del personal subalterno.....	200.000,—		
140 Seguros contra robo, atraco, incendios, etc.....	150.000,—		
141 Alquiler de oficinas (Velázquez, 89).....	143.000,—		
142 Atenciones varias de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.....	25.000,—		
143 Atenciones de la oficina de Prensa y Propaganda.....	60.000,—		
144 Premios periodísticos.....	50.000,—		
145 Adquisición y reparación de herramientas de la Imprenta Provincial.....	50.000,—		
146 Material de imprenta y encuadernación.....	80.000,—		
147 Obras y gastos menores de la Imprenta Provincial.....	25.000,—		
148 Gastos de publicación del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	685.000,—		
149 Renovación de material, reparación y accesorios, combustible, lubricantes del Parque Móvil.....	700.000,—		
150 Alquileres, alumbrado, fuerza, seguros y gastos generales del Parque Móvil.....	300.000,—		
151 Uniformes del personal de ídem íd.....	160.000,—		
152 Obras generales de conservación o reforma de la Casa-Palacio, que no corresponda ejecutar al propietario de la finca (Arquitectura).....	80.000,—		
153 Idem íd. íd. (Servicios Industriales).....	20.000,—		
154 Obras de conservación y reparación de la Nueva Casa-Palacio (Servicios Industriales).....	30.000,—		
			4.503.000,—
<i>Recaudación de Arbitrios, tasas, etc.</i>			
155 Placas metálicas acreditativas del arbitrio sobre rodaje.....	45.000,—		
156 Recaudación de exacciones provinciales.....	350.000,—		
157 Idem de Contribuciones del Estado.....	700.000,—		
158 Idem de arbitrios municipales.....	125.000,—		
			1.220.000,—
<i>Sanidad y Beneficencia</i>			
Atenciones generales:			
159 Estancias de menores en Tribunales Tutelares...	250.000,—		
160 Uniformes de enfermeras de la Beneficencia provincial.....	20.000,—		
161 Adquisición y elaboración de productos farmacéuticos.....	12.200.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
162	Maquinaria y accesorios de los servicios farmacéuticos	100.000,—	
163	Adquisición de material de desinfección, ídem íd.	40.000,—	
164	Mobiliario y material de oficinas, ídem íd.	60.000,—	
165	Material de Decanato del Cuerpo Médico	10.000,—	
166	Material sanitario y publicaciones científicas del Cuerpo Médico	100.000,—	
167	Ídem íd. íd. del Cuerpo Farmacéutico	15.000,—	
168	Adquisición de juguetes para los niños acogidos en los Establecimientos de la Corporación, con motivo de la festividad de los Santos Reyes	115.000,—	
169	Participación de los Establecimientos benéficos en el producto de tasas, según la correspondiente Ordenanza	700.000,—	
			13.610.000,—
	Servicio de desinfección y desinsectación:		
170	Material y gastos de locomoción	135.000,—	
171	Participación de la Jefatura de Sanidad en ingresos del Servicio	45.000,—	
			180.000,—
	Instituto Provincial de Obstetricia:		
172	Alimentación	4.600.000,—	
173	Alumbrado y combustible	1.900.000,—	
174	Cargas, censos, seguros, etc.	1.100,—	
175	Material de Gabinetes de Servicios especiales	450.000,—	
176	Mobiliario	50.000,—	
177	Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)	200.000,—	
178	Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales)	100.000,—	
179	Otras obras (Arquitectura)	420.000,—	
180	Ídem íd. (Servicios Industriales)	280.000,—	
181	Uniformes de la dependencia	30.000,—	
182	Utensilios de cocina, comedor, etc.	40.000,—	
183	Vestuario, ropas de cama, etc.	325.000,—	
184	Gastos indeterminados	480.000,—	
			8.876.100,—
	Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz:		
185	Alimentación	4.200.000,—	
186	Alumbrado y combustibles	1.500.000,—	
187	Cumplimiento de diferentes Memorias, según cuenta anual de cargas patrimoniales	787,75	
188	Dotes consistentes en premios de la Lotería Nacional a favor de colegialas que tomen estado o cumplan mayoría de edad durante el ejercicio	3.000,—	
189	Dotes para cumplimiento de la fundación de Doña María Medel, a favor de las cuatro primeras colegialas que tomen estado en este año, a 275 pesetas cada una	1.100,—	
190	Dotes para colegialas que tomen estado en este ejercicio, a razón de 5.000 pesetas cada una que profese estado religioso, y de 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, para las que contraigan matrimonio, sean colegialas o ex alumnas	25.000,—	
191	Seguros del mobiliario y edificios del Establecimiento	11.000,—	
192	Ingreso en cartillas a favor de acogidas del Colegio de la Paz, de la renta de la inscripción número 7.722, de 190.000 pesetas, según acuerdos de la Corporación de 27 de noviembre de 1943 y de 28 de junio de 1944, en cumplimiento de la voluntad testamentaria de don José M. ^a Alonso y Sáenz de Hermúa	6.368,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
193	Material de la Gota de Leche.....	15.000,—	
194	Idem del Laboratorio y otros Gabinetes... ..	100.000,—	
195	Sostenimiento del Gabinete de Rayos X.....	30.000,—	
196	Material del Servicio de Plasmoterapia.....	25.000,—	
197	Sostenimiento del Gabinete Odontológico.....	5.000,—	
198	Idem del Servicio de Ortodoncia.	7.000,—	
199	Adquisición y conservación de mobiliario.....	70.000,—	
200	Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)	325.000,—	
201	Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	100.000,—	
202	Otras obras (Arquitectura).....	400.000,—	
203	Idem íd. (Servicios Industriales).....	160.000,—	
204	Viajes de inspección de amas.....	120.000,—	
205	Uniformes.....	10.000,—	
206	Utensilios de cocina, comedor, etc.	30.000,—	
207	Vestuario de acogidos y Hermanas de la Caridad, y ropas de cama	700.000,—	
208	Gastos indeterminados	460.000,—	
			8.304.255,75
Hospital Provincial:			
209	Alimentación.....	7.000.000,—	
210	Alumbrado y combustible.....	3.100.000,—	
211	Seguros del Establecimiento.....	3.500,—	
212	Cumplimiento de diferentes Memorias, según cuenta anual de cargas patrimoniales.....	5.225,82	
213	Material y atenciones del Servicio de Radiología..	500.000,—	
214	Atenciones del Laboratorio de análisis del Servicio de Urología	20.000,—	
215	Atenciones del Departamento Odontológico	15.000,—	
216	Idem del Pabellón de Consultas.....	80.000,—	
217	Idem del Servicio de Anestesiología.....	15.000,—	
218	Idem de otros Servicios Médicos	750.000,—	
219	Idem del Laboratorio.....	60.000,—	
220	Idem del Gabinete de Electroencefalografía.	25.000,—	
221	Idem del Servicio de Anatomopatología.. ..	20.000,—	
222	Idem del Servicio de Banco de Ojos	15.000,—	
223	Idem del ídem íd. de Huesos.....	20.000,—	
224	Atenciones del Servicio de Banco de Arterias....	15.000,—	
225	Idem del Servicio de Radiografía.....	250.000,—	
226	Idem del Servicio de Isótopos.....	100.000,—	
227	Idem del Servicio de Transfusiones de sangre....	500.000,—	
228	Mobiliario.....	224.000,—	
229	Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	550.000,—	
230	Idem íd. casa de reposo en Cercedilla.	40.000,—	
231	Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	400.000,—	
232	Otras obras (Arquitectura).....	605.000,—	
233	Idem íd. (Servicios Industriales).....	455.000,—	
234	Uniformes	100.000,—	
235	Utensilios de cocina, comedor, etc.	225.000,—	
236	Vestuario y ropas de cama, etc.	525.000,—	
237	Gastos indeterminados	500.000,—	
			16.117.725,82
Hospital de San Juan de Dios:			
238	Alimentación.....	2.800.000,—	
239	Alumbrado y combustible.....	1.250.000,—	
240	Seguros del Establecimiento.....	3.500,—	
241	Cumplimiento de la Memoria instituída por don José Antonio San Román y señora Marquesa de Casaliche.....	275,—	
242	Material de Servicios Médicos	350.000,—	
243	Idem de Consultas públicas.....	30.000,—	
244	Idem de Laboratorio	40.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
245 Mobiliario.....	60.000,—		
246 Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	300.000,—		
247 Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	125.000,—		
248 Otras obras (Arquitectura).....	630.000,—		
249 Idem íd. (Servicios Industriales).....	101.500,—		
250 Uniformes.....	2.500,—		
251 Utensilios de cocina, comedor, etc.....	30.000,—		
252 Vestuario, ropas de cama, etc.....	225.000,—		
253 Gastos indeterminados.....	125.000,—		
		6.072.775,—	
Colegio de San Fernando:			
254 Alimentación.....	5.000.000,—		
255 Flúido eléctrico y gastos de la Central eléctrica ..	400.000,—		
256 Central de calor y combustible.....	1.200.000,—		
257 Calefacción del Pabellón de San Vicente.....	150.000,—		
258 Cumplimiento de diferentes Memorias, según cuenta anual de cargas patrimoniales.....	80,—		
259 Mobiliario.....	138.000,—		
260 Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	300.000,—		
261 Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	350.000,—		
262 Otras obras (Arquitectura).....	450.000,—		
263 Servicio Médico.....	37.000,—		
264 Uniformes.....	6.000,—		
265 Utensilios de cocina, comedor, etc.....	83.000,—		
266 Vestuario, ropas de cama, etc.....	1.800.000,—		
267 Gastos de transporte (en formalización con cargos del Parque Móvil).....	70.000,—		
268 Gastos indeterminados.....	200.000,—		
		10.184.080,—	
Pabellón de San Vicente:			
269 Alimentación.....	750.000,—		
270 Combustible.....	150.000,—		
271 Mobiliario.....	25.000,—		
272 Utensilios de cocina, comedor, etc.....	13.500,—		
273 Vestuario, ropas de camas, etc.....	115.000,—		
274 Uniformes.....	3.000,—		
275 Gastos indeterminados.....	50.000,—		
		1.106.500,—	
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
276 Alimentación.....	1.800.000,—		
277 Alumbrado y combustible.....	600.000,—		
278 Seguros contra incendios, impuestos, etc.....	15.000,—		
279 Dotes consistentes en premios de Lotería a favor de acogidas cuando tomen estado o cumplan la mayoría de edad.....	12.000,—		
280 Mobiliario.....	140.000,—		
281 Obras reparación y conservación de la finca «Villa Castora», de Cercedilla.....	50.000,—		
282 Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	300.000,—		
283 Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	100.000,—		
284 Otras obras (Arquitectura).....	750.000,—		
285 Idem íd. (Servicios Industriales).....	70.000,—		
286 Uniformes.....	6.000,—		
287 Utensilios de cocina, comedor, etc.....	50.000,—		
288 Vestuario y ropas de cama, etc.....	320.000,—		
289 Gastos indeterminados.....	275.000,—		
		4.488.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Residencia Provincial de Ancianos:			
290	Estancias de indigentes ancianos	960.000,—	
291	Pensiones en régimen de externado.....	135.000,—	
292	Estancias de las Hermanas de la Caridad	50.000,—	
293	Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)	250.000,—	
294	Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	50.000,—	
295	Gastos no concertados	172.000,—	
			1.617.000,—
Dementes:			
296	Gastos de este Servicio, por todos conceptos (1)..		20.000.000,—
Otros Servicios:			
297	Estancias diversas.....	60.000,—	
			60.000,—
			90.616.436,57
<i>Cultura</i>			
298	Gastos de publicación de la Revista provincial «Cisneros»	140.000,—	
299	Material de escuelas del Colegio de la Paz.....	60.000,—	
300	Materias primas del taller de Chocolatería (Colegio de la Paz).....	40.000,—	
301	Material del Museo «Olavide» (San Juan de Dios)..	12.000,—	
302	Idem de escuelas del Colegio de San Fernando. .	200.000,—	
303	Idem de enseñanza profesional, íd. íd.....	65.000,—	
304	Gastos de sostenimiento Banda de Música, íd. íd..	45.000,—	
305	Maquinaria, etc., talleres, íd. íd.....	225.000,—	
306	Materias primas, íd. íd.	300.000,—	
307	Gastos generales talleres, íd. íd.	85.000,—	
308	Colonias escolares, íd. íd.	50.000,—	
309	Material deportivo, íd. íd.	25.000,—	
310	Idem escolar del Pabellón de San Vicente, íd. íd..	20.000,—	
311	Idem de escuelas (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes).....	75.000,—	
312	Material de segunda enseñanza (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes).....	55.000,—	
313	Material de talleres (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes)	20.000,—	
314	Materias primas (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes).....	20.000,—	
315	Estancias en Colegio de Sordomudos y Ciegos, y otros gastos que ocasione esta atención.....	1.200.000,—	
316	Adquisiciones, suscripciones con destino a la Biblioteca provincial, y mobiliario y material de este Servicio.....	100.000,—	
317	Auxilios a escuelas de la Provincia	150.000,—	
318	Actividades del Servicio de Extensión Cultural. .	200.000,—	
319	Auxilios a Centros de enseñanza.....	100.000,—	
320	Atenciones culturales.....	100.000,—	
321	Idem deportivas.....	100.000,—	
322	Idem relacionadas con el turismo	35.000,—	
323	Idem de la Institución Jiménez de Cisneros.....	52.500,—	
324	Edición de publicaciones.....	100.000,—	
325	Gastos de celebración del «Día de la Provincia»... ..	200.000,—	
326	Resto gasto ejecución estatua de Felipe II en San Lorenzo de El Escorial.....	85.000,—	
327	Gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la Provincia	200.000,—	
328	Gastos del Museo Taurino.....	40.000,—	
			4.099.500,—

(1) Se aplican inicialmente a este gasto 11.700.000 pesetas, del Fondo de Apuestas mutuas de porfivo-benéficas.

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Obras y Servicios locales</i>			
Arquitectura:			
329	Material del Servicio	60.000,—	
330	Alquiler oficina ídem	21.000,—	
			81.000,—
Servicios Industriales:			
331	Material del Servicio	25.000,—	
332	Vestuario de operarios	20.000,—	
			45.000,—
Vías y Obras:			
333	Uniformes de Capataces y Peones Camineros	170.000,—	
334	Material del Servicio	98.000,—	
335	Alquiler varios ídem	80.000,—	
336	Conservación de caminos vecinales (subvención del Estado)	1.350.000,—	
337	Ídem íd. íd. (fondos provinciales)	1.298.000,—	
338	Gastos de estudios, replanteos, etc.	15.000,—	
339	Expropiaciones	60.000,—	
340	Agotamientos	15.000,—	
341	Reparación daños causados por temporales	125.000,—	
342	Gastos de redacción de proyectos	40.000,—	
343	Acopios de piedra, riegos asfálticos y reparaciones en general	13.000.000,—	
344	Rectificaciones, ensanches, mejoramiento de trazados y demás obras de acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales	4.000.000,—	
345	Carbón, gasolina, aceite pesado, lubricantes, etcétera, cuando no corresponda satisfacer este gasto a los contratistas	500.000,—	
346	Reparación de obras de fábrica, construcción de alambradas, malecones, etc.	200.000,—	
347	Construcción y reparación de casillas de Peones y hangares para máquinas	200.000,—	
348	Adquisición y recomposición de herramientas, de Peones y cuadrillas auxiliares	120.000,—	
349	Indicadores de carretera y gaviones metálicos	189.000,—	
350	Obras menores por administración	150.000,—	
			21.610.000,—
			21.736.000,—

Desarrollo de la Economía

Servicio Forestal:			
351	Vestuario, armamento y caballerías	55.000,—	
352	Material de trabajo y oficina	60.000,—	
353	Alquiler oficina del Servicio	50.000,—	
354	Indemnizaciones concertadas por limitación de aprovechamientos de montes y arrendamientos de terrenos	150.000,—	
355	Trabajo de repoblación forestal y gastos de estudios de proyectos, adquisición y transporte de plantas y materiales	2.300.000,—	
356	Obras e instalaciones de viveros	400.000,—	
357	Adquisición de macetas para producción de coníferas	175.000,—	
358	Trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado	600.000,—	
359	Cursillos de capacitación forestal	150.000,—	
360	Invernaderos, pastizales y nuevas obras e instalaciones a realizar por inversión directa del Servicio Forestal, o en colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia	315.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS			
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
361	Cotos de previsión escolar.....	350.000,—		
362	Ornamentación de carreteras y jardinería.....	300.000,—		
363	Vestuario y armamento del personal de Guardería Piscícola.....	8.500,—		
364	Otros gastos de piscifactorías.....	85.000,—	4.998.500,—	
Servicio Agropecuario:				
365	Trabajos de mecanografía y delineación, material de oficina y gastos menores.....	24.000,—		
366	Alquiler oficina del Servicio.....	35.000,—		
367	Gastos de cultivo, explotación o adquisición de vides, plantones de frutales y semillas, abonos, maquinaria y aperos, ganado y transportes....	2.250.000,—		
368	Obras en los viveros, materiales y jornales.....	134.000,—		
369	Atenciones del Laboratorio Agrícola y de Sanidad Pecuaria.....	10.000,—		
370	Conferencias divulgadoras, propaganda, etc.....	10.000,—		
371	Lucha contra plagas del campo.....	500.000,—	2.963.000,—	
				7.961.500,—
	Total.....			130.136.436,57

CAPITULO III.—Clases pasivas

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º.—De la Corporación.....	7.397.300,—
» 2.º.—De otro personal.....	»
Total.....	7.397.300,—

ARTICULO PRIMERO

DE LA CORPORACIÓN

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
372 Pensiones de jubilación, viudedad, orfandad y excedencias forzosas.....	6.800.000,—		
373 Premios por permanencia.....	300.000,—		
374 Impuesto sobre rendimiento del trabajo de este personal.....	297.300,—		
Total.....			7.397.300,—

CAPITULO IV.—Deuda

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º.—Intereses	2.500.000,—
» 2.º.—Otros gastos de la Deuda.....	»
<i>Total</i>	<u>2.500.000,—</u>

ARTICULO PRIMERO

INTERESES

CONSIGNACIONES AUTORIZADAS

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
De anticipos y préstamos:			
375 Intereses y gastos de operaciones de tesorería			2.500.000,—
<i>Total</i>			<u>2.500.000,—</u>

CAPITULO V.—Subvenciones y participaciones en Ingresos

RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Artículo 1.º—Al Estado.....	7.000,—
» 2.º—A Corporaciones locales.....	58.738.500,—
» 3.º—A otros organismos públicos.....	1.775.000,—
» 4.º—A Servicios de economía autónoma.....	»
» 5.º—A particulares.....	1.330.000,—
Total.....	61.850.500,—

ARTICULO PRIMERO

AL ESTADO

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
376 Aportación al Instituto de Estudios de Administración Local.....			7.000,—
Total.....			7.000,—

ARTICULO SEGUNDO

A CORPORACIONES LOCALES

377 Pago a los Ayuntamientos del 10 por 100 del importe que se calcula recaudar por el arbitrio sobre la Riqueza provincial, según artículo 493 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.....	13.000.000,—		
378 Pago a los Ayuntamientos del saldo nivelador presupuestario, según artículo 573 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.....	3.600.000,—		
379 Subvenciones para obras menores municipales....	50.000,—		
380 Ejecución del plan de cooperación a servicios municipales, según artículo 255 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y artículo 168 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales de 17 de junio de 1955.....	42.000.000,—		
381 Premio «Diputación Provincial de Madrid» al Municipio de menos de 3.000 habitantes que más se distinga en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados.....	50.000,—		
382 Premios a los Ayuntamientos por su colaboración en el fomento del arbolado.....	38.500,—		
			58.738.500,—
Total.....			58.738.500,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
ARTICULO TERCERO			
A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS			
383	Cooperación a los gastos de funcionamiento de la Comisión General para la Ordenación Urbana de Madrid.....	30.000,—	
384	Gastos del sostenimiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, según disposiciones vigentes.....	720.000,—	
385	Aportación al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios.....	25.000,—	
386	Idem a la Jefatura provincial del Movimiento para el sostenimiento de sus diferentes Organismos.....	700.000,—	
387	Auxilios y subvenciones (Servicio Agropecuario).....	300.000,—	
			1.775.000,—
	Total.....		1.775.000,—

ARTICULO QUINTO

A PARTICULARES

388	Abono a partícipes en multas por infracción o defraudación de tasas, impuestos, etc.....	10.000,—	
389	Participación en el impuesto del timbre provincial, reconocida a la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación, según art. 8.º de la Ordenanza que regula dicha exacción.....	45.000,—	
390	Becas del Cuerpo Médico.....	20.000,—	
391	Idem del Cuerpo Farmacéutico.....	15.000,—	
392	Auxilio a la Asociación Matritense de Caridad.....	100.000,—	
393	Becas o gastos de acogidos que abracen la carrera sacerdotal (Colegio de San Fernando).....	130.000,—	
394	Premios a Maestros de enseñanza primaria de la provincia que más se distingan en la labor de enseñanza pública.....	100.000,—	
395	Títulos de Bachiller y de carreras especiales o universitarias a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid.....	60.000,—	
396	Otros auxilios económicos a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, excepto de la Capital.....	100.000,—	
397	Idem íd. a estudiantes de Madrid-Capital.....	310.000,—	
398	Títulos de Bachiller y de carreras especiales o universitarias a hijos de funcionarios de la Corporación.....	175.000,—	
399	Otras becas a hijos de funcionarios.....	40.000,—	
400	Becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas, para estudios sacerdotales.....	25.000,—	
401	Becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas, para estudios no universitarios.....	75.000,—	
402	Becas de 10.000 pesetas o medias becas de 5.000 pesetas, para estudios superiores y de Bellas Artes.....	120.000,—	
403	Auxilios a la Real Asociación de Pescadores y Cazadores por su cooperación al desarrollo de la Piscicultura.....	5.000,—	
			1.330.000,—
	Total.....		1.330.000,—

CAPITULO VI.—Extraordinarios y de capital

RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos	700.000,—
» 2.º—Idem productoras de ingresos	175.000,—
» 3.º—Amortización de Deuda emitida	1.759.116,26
» 4.º—Idem de anticipos y préstamos de entes públicos.....	»
» 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito	8.356.601,31
» 6.º—Deudas concedidas a terceros	»
» 7.º—Adquisición de valores y participación en empresas	»
» 8.º—Aportaciones a presupuestos de capital	»
Total	10.990.717,57

ARTICULO PRIMERO

INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
404 Adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y accesorios para el servicio de Vías y Obras			700.000,—
Total			700.000,—

ARTICULO SEGUNDO

INVERSIONES PRODUCTORAS DE INGRESOS

405 Adquisición de material de transporte para el Servicio Forestal	175.000,—
Total.....	175.000,—

ARTICULO TERCERO

AMORTIZACION DE DEUDA EMITIDA

406 Intereses y amortización de las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local, y para construcción de caminos vecinales (emisión de cédulas interprovinciales), a saber:		
Anualidad del empréstito autorizado por R. D. de 25 de julio de 1928 (modificado por R. D. de 28 de diciembre de 1930)	574.187,04	
Anualidad del empréstito autorizado por la Ley de 17 de julio de 1945	516.278,83	
Anualidad del empréstito autorizado el 17 de julio de 1948.	457.317,90	
Anualidad del empréstito autorizado el 12 de febrero de 1954	211.332,49	1.759.116,26
Total		1.759.116,26

ARTICULO QUINTO

AMORTIZACION DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES DE CREDITO

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
407 Tercera y última anualidad de reembolso del préstamo obtenido del Banco de Crédito Local para mejora de haberes de funcionarios de la Corporación, según Decreto-ley de 12 de abril de 1957 y Ordenes del Ministerio de la Gobernación y Ministerio de Hacienda de 3 y 17 de junio del mismo año	1.803.540,28		
408 Anualidad por amortización e intereses del préstamo del Banco de Crédito Local, para liquidación de deudas, según presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 14 de octubre de 1943, por 25 millones de pesetas....	1.229.215,94		
409 Anualidad por amortización e intereses del préstamo que dota el Presupuesto Extraordinario de liquidación de 1942, según Ley de 29 de julio de 1943 y acuerdo de la Corporación de 13 de noviembre de 1943, por 5.675.000 pesetas.....	279.032,02		
410 Anualidad por amortización e intereses del préstamo obtenido del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para obras de reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 29 de enero de 1943, por pesetas 3.188.855,08.....	134.290,—		
411 Anualidad por amortización e intereses del Banco de Crédito Local por el préstamo de 17 millones, concertado con dicho Banco, para obras y mejoras en la provincia, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 30 de diciembre de 1944.....	853.681,64		
412 Anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 52.655.952,47 pesetas, para construcción de la Nueva Casa de Maternidad, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 29 de enero de 1943 y ampliaciones acordadas en 5 de agosto de 1950 y 16 de junio de 1955.....	3.061.360,49		
413 Anualidad del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 20.500.000 pesetas, para afianzamiento complementario del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado, en cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación de 15 de enero de 1953.....	995.480,94		8.356.601,31
Total.....			8.356.601,31

CAPITULO VII.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. 1.º—Reintegrables	2.770.000,—
» 2.º—Indeterminados	11.710.000,—
» 3.º—Imprevistos	1.234.905,55
<i>Total</i>	<u>15.714.905,55</u>

ARTICULO PRIMERO

REINTEGRABLES

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
414 Pago al Instituto de Estudios de Administración Local, de las cuotas que para sostenimiento de este Centro corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de la provincia, según Circular de la Dirección General de Administración Local (B. O. de la provincia de 5 de diciembre de 1952), a reintegrar por dichos Ayuntamientos ..	70.000,—		
415 Anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación, según Real Decreto-ley de 16 de diciembre de 1929 y acuerdos de la Corporación	2.700.000,—		2.770.000,—
<i>Total</i>			<u>2.770.000,—</u>

ARTICULO SEGUNDO

INDETERMINADOS

416 Pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultas y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio	11.310.000,—		
417 Otros gastos	400.000,—		11.710.000,—
<i>Total</i>			<u>11.710.000,—</u>

ARTICULO TERCERO

IMPREVISTOS

418 Otras atenciones no dotadas en los demás capítulos del Presupuesto	1.234.905,55
<i>Total</i>	<u>1.234.905,55</u>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	ESTIMADO
I Ingresos directos	32,480,000.00
II Ingresos indirectos	14,300,000.00
III Tasas y otros ingresos	10,750,000.00
IV Cuentas de capital y otros recursos	7,500,000.00
V Ingresos de otros recursos	4,000,000.00
VI PRESUPUESTO DE INGRESOS	68,030,000.00
VII Expendios	68,030,000.00
Total	136,060,000.00

INGRESOS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>PESETAS</u>
I Impuestos directos	272.050.000,—
II Impuestos indirectos	14.300.000.—
III Tasas y otros ingresos	16.791.500,—
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	7.885.681,49
V Ingresos patrimoniales	4.400.690,—
VI Extraordinarios y de Capital	949.000,—
VII Eventuales e imprevistos	22.542.050,—
<i>Total</i>	<u>338.918.921,49</u>

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO.—Impuestos directos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Sobre el producto y renta	272.050.000,—
» 2.º—Sobre el capital	»
<i>Total.</i>	<u>272.050.000,—</u>

ARTICULO PRIMERO

SOBRE EL PRODUCTO Y RENTA

<u>Concepto</u>	<u><i>Pesetas</i></u>
1 Recargo del 41 por 100 sobre el Impuesto Industrial.....	67.000.000,—
2 Arbitrio sobre el producto neto de las explotaciones industriales de las Sociedades y Compañías no gravadas con la Contribución Industrial y de Comercio, autorizado por Ley de 3 de diciembre de 1953, según la correspondiente Ordenanza .	72.300.000,—
3 Recargo especial sobre la Contribución rústica y pecuaria autorizado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de enero de 1945, para contribuir al pago de la anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local, para dotar el Presupuesto extraordinario de la Nueva Casa de Maternidad.....	2.000.000,—
4 Arbitrio sobre la riqueza provincial, autorizado por Ley de 3 de diciembre de 1953, según la correspondiente Ordenanza.....	125.000.000,—
5 Arbitrio sobre la riqueza provincial de ejercicios anteriores (por Actas de inspección).....	5.750.000,—
<i>Total</i>	<u>272.050.000,—</u>

CAPITULO II.—Impuestos indirectos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo único.—Impuestos indirectos	14.300.000,—

ARTICULO UNICO

IMPUESTOS INDIRECTOS

<u>Concepto</u>	<i>Pesetas</i>
6 Arbitrio sobre rodaje, autorizado por Ley de 3 de diciembre de 1953, según la correspondiente Ordenanza ..	2.600.000,—
7 Participación en Apuestas Mutuas deportivo-benéficas, con expresa aplicación a servicios de Beneficencia, según Decreto-ley de 19 de octubre de 1951	11.700.000,—
<i>Total</i>	14.300.000,—

CAPITULO III.—Tasas y otros ingresos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios.....	12.731.500,—
» 2.º—Idem por aprovechamientos especiales ..	360.000,—
» 3.º—Contribuciones especiales	3.700.000,—
» 4.º—Arbitrios con fines no fiscales	»
» 5.º—Ingresos por concesiones administrativas.....	»
<i>Total</i>	<u>16.791.500,—</u>

ARTICULO PRIMERO

TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS

<u>Concepto</u>	<i>Pesetas</i>
8 Producto del Timbre provincial.....	425.000,—
9 Derechos de custodia sobre depósitos y fianzas, según la correspondiente Ordenanza.....	1.500,—
10 Prestación de servicios en el Depósito de Farmacia, según la correspondiente Ordenanza	175.000,—
11 Estancias y servicios de pagos en diferentes Gabinetes o Departamentos del Hospital provincial, según la correspondiente Ordenanza	1.000.000,—
12 Prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos del Hospital de San Juan de Dios, según la correspondiente Ordenanza.....	500.000,—
13 Estancias y servicios de pago en diferentes Gabinetes o Departamentos de la Casa de Maternidad, según la correspondiente Ordenanza.....	8.200.000,—
14 Prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, según la correspondiente Ordenanza.....	25.000,—
15 Prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, según la correspondiente Ordenanza.....	5.000,—
16 Cursillos en servicios de los Establecimientos benéficos, según la correspondiente Ordenanza.....	60.000,—
17 Visita al Museo Taurino, según la correspondiente Ordenanza	60.000,—
18 Suministros de plantas, frutos, semillas, etc., del Servicio Forestal, según la correspondiente Ordenanza	280.000,—
19 Suministros de plantas, frutos, semillas y prestación de maquinaria, del Servicio Agropecuario, según la correspondiente Ordenanza.....	1.550.000,—
20 Desinfección y desinsectación en pueblos de la provincia	450.000,—
<i>Total</i>	<u>12.731.500,—</u>

ARTICULO SEGUNDO

POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

21 Permisos para edificaciones, obras, instalaciones y canalizaciones; canon anual por servidumbre y servicios establecidos en carreteras y caminos; por tapado de zanjas o calas en la zona de urbanización de las carreteras o caminos, etcétera, según la correspondiente Ordenanza	360.000,—
<i>Total</i>	<u>360.000,—</u>

ARTICULO TERCERO

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

22 Por obras, instalaciones o servicios de la Corporación, según la correspondiente Ordenanza.....	3.700.000,—
<i>Total</i>	<u>3.700.000,—</u>

CAPITULO IV.—Subvenciones y participaciones en ingresos

RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Artículo 1.º—Del Estado	3.109.116,26
» 2.º—De Corporaciones Locales	»
» 3.º—De otros Organismos públicos	»
» 4.º—De servicios de economía autónoma	4.765.000,—
» 5.º—De particulares	11.565,23
Total.....	7.885.681,49

ARTICULO PRIMERO

DEL ESTADO

Concepto	Pesetas
23 Subvención del Estado para pago de las anualidades correspondientes a los empréstitos verificados por el Banco de Crédito Local, en nombre de la Mancomunidad de Diputaciones, autorizados por Decreto de 25 de julio de 1945 y Ley de 17 de julio de 1948 y Decreto-ley de 12 de febrero de 1954	1.759.116,26
24 Subvención del Estado para gastos de conservación y reparación de caminos vecinales	1.350.000,—
Total.....	3.109.116,26

ARTICULO CUARTO

DE SERVICIOS DE ECONOMIA AUTONOMA

25 Producto del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia	3.500.000,—
26 Idem de confección del <i>Boletín Oficial</i> en la Imprenta Provincial	225.000,—
27 Idem de confección de otros trabajos en la Imprenta Provincial	240.000,—
28 Suministros y servicios varios	150.000,—
29 Fabricación de chocolate en el Colegio de la Paz	110.000,—
30 Aprovechamientos de talleres del Colegio de San Fernando	180.000,—
31 Suministros de farmacia a los funcionarios de la Corporación	360.000,—
Total.....	4.765.000,—

ARTICULO QUINTO

DE PARTICULARES

Hospital Provincial

32 Producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román	2.790,—
33 Idem de la fundada por don Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos	1.595,23
34 Idem íd. de D. Juan de España y Moncada	235,—
35 Idem de la Memoria fundada por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital de San Juan de Dios	7,50
36 Idem íd. del presbítero don Pedro Velasco	150,—
37 Idem calculado en las rentas de la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra	600,—
38 Idem íd. de don Mateo de la Vía	137,50
39 Parte que corresponde a este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía», en Cáceres	375,—
40 Producto de la manda fundada por don Juan de la Vega Paredes ..	190,—
41 Sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena	500,—
Total.....	6.580,23

Concepto	Pesetas
<i>Hospital de San Juan de Dios</i>	
42 Producto de la Memoria fundada por la señora Marquesa de Casaliche.....	125,—
43 Idem íd. íd. por don José Antonio San Román.....	750,—
44 Idem íd. íd. por don Juan de España y Moncada.....	235,—
45 Idem íd. íd. por doña Isabel de Chaves.....	7,50
46 Idem calculado en las rentas que constituyen la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	650,—
47 Idem íd. íd. de don Juan Sánchez Navarro y doña Catalina Varela.....	137,50
	1.905,—
<i>Colegio de San Fernando</i>	
48 Producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román.....	1.220,—
49 Idem íd. íd. de don Juan de España y Moncada.....	250,—
	1.470,—
<i>Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz</i>	
50 Producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román.....	610,—
51 Idem íd. íd. de don Juan de España y Moncada.....	250,—
52 Idem íd. íd. del presbítero don Pedro Velasco.....	150,—
53 Idem calculado en la renta de la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	600,—
	1.610,—
Total.....	11.565,23

CAPITULO V.—Ingresos patrimoniales

RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—Intereses.....	1.368.090,—
» 2.º—Participación en beneficios de Empresas.....	»
» 3.º—Rentas de inmuebles.....	3.032.600,—
» 4.º—Otros ingresos.....	»
<i>Total</i>	<u>4.400.690,—</u>

ARTICULO PRIMERO

INTERESES

Concepto		Pesetas
54 Intereses en cuentas corrientes bancarias	100.000,—	
55 Idem de ocho inscripciones intransferibles. (Deuda Perpetua Interior 4 por 100), que no corresponden a Establecimiento determinado	4.649,60	
56 Dividendo de acciones del Banco de Crédito Local de España ...	63.000,—	
57 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable adquiridos al Banco de Crédito Local de España para afianzamiento complementario del Servicio de Recaudación de Contribuciones, según acuerdo del Pleno de la Diputación de 15 de enero de 1953....	735.805,—	
	<u>903.454,60</u>	
A favor del Hospital Provincial:		
58 Dividendo de 164 acciones del Banco de España y quinta parte del de ocho acciones del legado de don Juan Fernández Martínez..	22.500,—	
59 Intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia.....	75,—	
60 Idem de la inscripción de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano, de 220.000 pesetas nominales (seis octavas partes).....	5.280,—	
61 Intereses de la inscripción de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 de 35.480 pesetas nominales, legado de don Ramón del Avellanal.....	1.132,80	
62 Intereses de 37 inscripciones intransferibles de Deuda Perpetua Interior 4 por 100	65.116,80	
63 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado	181.117,24	
	<u>275.221,84</u>	
A favor del Hospital de San Juan de Dios:		
64 Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedente del legado de don Juan Fernández Martínez....	175,—	
65 Intereses de diez inscripciones de Deuda Perpetua Interior 4 por 100	8.643,20	
66 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado.....	6.012,20	
	<u>14.830,40</u>	
A favor del Colegio de San Fernando (antes Hospicio):		
67 Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedente del legado de don Juan Fernández Martínez....	175,—	
68 Intereses de una inscripción número 314.600, de renta francesa al 3 por 100, procedente del legado de don José y don Ignacio Ugalde	»	
69 Intereses de 13 inscripciones intransferibles de Deuda Perpetua Interior 4 por 100.....	8.857,60	

Concepto		Pesetas	
70	Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado, propiedad del Hospicio.....	14.889,13	
71	Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado, propiedad del Colegio de Desamparados	9.916,95	33.838,68
A favor del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
72	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España del legado de don Juan Fernández Martínez	175,—	
73	Intereses de tres inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100.....	406,40	581,40
A favor del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz:			
74	Dividendo de 41 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones que fueron legadas por don Juan Fernández Martínez	5.000,—	
75	Intereses de 25 inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100.....	15.488,—	
76	Intereses de una inscripción intransferible de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, número 7.722, de pesetas 199.000 nominales, adquirida con el producto del legado de don José M. ^a Alonso Sáenz de Hermúa	6.368,—	
77	Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado.....	108.180,56	135.036,56
A favor de la Casa de Maternidad:			
78	Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado.....	5.004,92	
79	Idem de la inscripción intransferible Deuda Perpetua Interior 4 por 100, número 6.373.....	121,60	5.126,52
		<u>Total.....</u>	<u>1.368.090,—</u>

ARTICULO PRIMERO

RENTAS DE INMUEBLES

A favor del Hospital Provincial

80	Renta líquida de la casa número 27 de la calle del Ancora.....	700,—	
81	Idem íd. de la casa número 12 de la calle del Avemaría	1.500,—	
82	Idem íd. (sexta parte) de la casa número 72 de la calle de Toledo..	200,—	
83	Idem íd. de la casa de la calle de Guzmán el Bueno, número 24 ..	2.000,—	
84	Arriendo de la Plaza de Toros de Madrid (canon fijo anual y canon mínimo adicional de 300.000 pesetas, más los aumentos que se liquiden sobre éste y décimosexta anualidad de amortización e intereses de atrasos concertados, según convenio de 5 de enero y Escritura notarial de 19 de julio de 1944)	3.000.000,—	3.004.400,—

A favor del Hospicio y Colegio de Desamparados

85	Renta líquida de la casa número 24 de la calle de Guzmán el Bueno		2.000,—
----	---	--	---------